



El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y EAPN –Madrid informan sobre su participación en el grupo de trabajo de Comunidad de Madrid sobre el Reglamento de Renta Mínima de Inserción.

Durante estas semanas, el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y EAPN Madrid estamos participando en un grupo de trabajo de la DG General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid con el objeto de recoger propuestas para la modificación del Reglamento de RMI.

Esta participación supone para nosotros una continuidad del trabajo de seguimiento sobre RMI que venimos realizando los últimos meses.

En primer lugar, queremos agradecer a la Dirección General de Servicios Sociales que haya invitado al Colegio y Eapn-Madrid a participar en este grupo de trabajo junto con los servicios sociales de entidades locales (municipios y mancomunidades) y responsables de la propia Subdirección General de Prestaciones Económicas e Inclusión Activa.

Nuestra valoración actual sobre estos encuentros de trabajo es muy positiva por varias razones.

En primer lugar, y como ya hemos referido, por estarse realizando con la participación de la propia Red pública de Servicios Sociales, Entidades de la Iniciativa Social, y el Colegio como representante de los/as trabajadores/as sociales.

En segundo lugar, por el clima y las aportaciones que se están realizando, que a nuestro juicio se están enfocando desde una óptica de mejora de la prestación en particular y de la normativa que regulará esta prestación, que continúa siendo una herramienta válida, aunque mejorable, para la prevención de la exclusión y la promoción de la inclusión de personas en situaciones muy graves.

En tercer lugar, por lo adecuado de actualizar un Reglamento que, dados los cambios sociales, demográficos y la antigüedad del anterior, así como las modificaciones que se han producido en la Ley a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, exigían una revisión en profundidad que formalizarán las consecuencias de los cambios señalados, dotándolos de suficiente claridad administrativa que revierta en una mayor facilidad de reconocimiento del derecho.

Esperamos que estas propuestas técnicas sean apoyadas en el trámite correspondiente de aprobación del Reglamento por el gobierno de la Comunidad de Madrid.

Continuaremos informando.

Madrid, 13 de febrero de 2013